



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 037-2017/FCFYM-UNT

Trujillo, 08 de mayo de 2017

Visto el expediente 62217060E de **EXONERACIÓN DE PAGO POR DERECHO DE ENSEÑANZA Y TASAS EDUCACIONALES Y DE FACULTAD**, presentado por el estudiante **PACHERREZ GALLARDO DIEGO PAUL**, alumno de la Escuela Académico Profesional de Física.

CONSIDERANDO:

Que, el alumno **PACHERREZ GALLARDO DIEGO PAUL**, de la Escuela Académico Profesional de Física, solicita exoneración de pago **POR DERECHO DE ENSEÑANZA Y TASAS EDUCACIONALES Y DE FACULTAD** año 2017- I.

Que, por Resolución Rectoral N° 350-2002/UNT, de fecha 08 de febrero del 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT- Nivel de Pre-Grado, las mismas que precisan en la V Disposición Específica.

Que, según Certificado emitido por la Directora del Centro Cultural-UNT, de fecha 18 de abril del 2017, el recurrente es integrante activo del Grupo **SALSUNI** de la Universidad, desde el mes de setiembre del año 2016 hasta la actualidad.

Que, el Consejo Universitario en sesión de fecha 31.10.96, aprueba la exoneración de pago por derechos de matrícula, graduación y titulación, y becas de alimentación a los estudiantes integrantes de los grupos artísticos y deportivos de la UNT.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones reglamentarias conferidas a este Decanato;

SE RESUELVE:

1. **EXONERAR** el pago **POR DERECHO DE ENSEÑANZA Y TASAS EDUCACIONALES Y DE FACULTAD, SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I**, al alumno **PACHERREZ GALLARDO DIEGO PAUL** de la Escuela Académico Profesional de Física con matrícula N° 10512032-12.
- 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de la Escuela Académico Profesional de Física, a ejecutar la presente Resolución, previa verificación del historial académico, en concordancia con la R.R. N° 350-2002/UNT.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
D. G. AMADO MÉNDEZ CRUZ
DECANO

[Firma]
M. Sc. JULIO C. PERALTA CASTAÑEDA
PROFESOR SECRETARIO U.N.T.



c.c. Interesado (2)

AMC/Jackeline.

Reg. 80817060

Exp. 62217060E



Depledge



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

FORMATO UNICO DE TRAMITE - F.U.T.

F-001

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TRUJILLO

Fecha: 04 de Mayo del 2017

Apellidos y Nombres: Pachonza Gallardo Diego Paul DNI 46452020

Dirección: Jr. Los cedros 269 - La Esperanza Teléfono: 044316348 E-Mail: alphageneration25@gmail

Alumno con N° Matrícula 1051203212 Docente Administrativo Cod. Trabajador _____

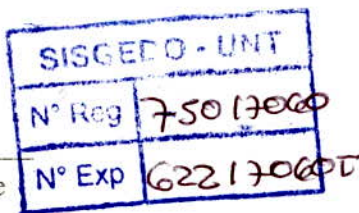
De la Facultad (u Oficina) de: Ciencias físicas y matemáticas

Escuela o Dpto.: Física Ciclo o Año: _____

Objeto de la Solicitud: (Indicar en forma clara lo que solicita y detallar documentos que adjunta)

Solicito exoneración de pagos de matrícula por ser miembro activo del grupo artístico SAISON de la universidad Nacional de Trujillo para el semestre 2017-I

N° Procedimiento del TUPA:



Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

FACULTAD U OFICINA _____

FECHA 04 MAYO 2017 HORA: _____

RECEPCIONISTA: _____

AUTOMATICO S.A. (+) S.A. (-)

PLAZO ATENCIÓN (Según TUPA): _____

REGISTRO _____ FIRMA _____



Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen el carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley 27444.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

“Año del Buen Servicio Al Ciudadano”

C E R T I F I C A

Que Don DIEGO PAUL PACHERREZ GALLARDO, alumno de la Escuela Académico Profesional de FÍSICA de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de esta Casa Superior de Estudios, con matrícula N° 1051203212, es integrante activo del GRUPO ARTÍSTICO SALSUNI de la Universidad Nacional de Trujillo, desde el mes de Setiembre del año 2016, hasta la actualidad.

Dejo expresa constancia que durante el período que integra el Grupo, ha demostrado en todo momento responsabilidad y amplio espíritu de colaboración.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines de Beca para el Comedor Universitario y exoneración de pagos de matrícula, al cual tiene derecho según Resolución N° 350-2002/UNT.

Trujillo, 18 de Abril del 2017.


DR. HUGO FERNÁNDEZ COSAVALLENTE
Director de Bienestar Universitario

